FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE GESTIÓN

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA Identificación: C.C. Nº 1.024.472.202 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 9 N° 6-15 Teléfono de contacto: 3214832331 E-mail de contacto: andrea.amador@ejercito.mil.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. AUDREY JULIANA CARDOZO LONDOÑO Cargo: OFICIAL ASESORIA Resolución de nombramiento 001 del 02 de enero 2019.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 009-DISAN-EJC-SP-2019 Fecha de suscripción: 08 de Enero 2019
4. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza : 14-46-101025705 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha acta aprobación: 10/01/2019 Aprobado por : Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
6. CRP	No. CRP: 5419Fecha expedición: 16/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD Dependencia: ASESORÍA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. Recurso: 16 Valor: $25.047.000.00
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $25.047.000.00 Valor autorizado a pagar: $ 2.178.000
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Asesorar y orientar al nivel directivo en la aplicación de las diferentes herramientas administrativas para evaluar dirigir y liderar todos los procesos y procedimientos que tiene la Dirección de Sanidad Certificados con el ICONTEC 3. Realizar seguimiento a los planes y/o programas suscritos con diferentes entidades y que se lideren desde el área de planeación. 4. Asesorar en el diseño y desarrollo de los controles para los procesos, procedimientos y actividades de la organización.

	5. Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento del plan de acción institucional. 6. Coordinar respuestas e inquietudes y prestar todo el apoyo que requieran los entes de control externo que practiquen visitas a la Dirección de Sanidad Ejército y a los Establecimientos de Sanidad Militar. 7. Rendir informes de manera mensual o según aplique la periodicidad, sobre el avance los diferentes planes y programas bajo responsabilidad de la oficina asesora de la Dirección. 8. Proponer acciones de mejoramiento a los procesos institucionales. 9. Participar en el diseño y desarrollo de indicadores de productividad para la Dirección de Sanidad, así como sus establecimientos. 10. El prestador de servicios dentro de sus obligaciones contractuales fungirá como miembro de los comités estructurados o evaluadores a su especialidad y aceptara la debida notificación en los diferentes procesos de contratación por parte de la DISAN-EJC. 11. Las demás a fines a su área de formación y conocimiento. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA TIENE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉ REALICE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	• Realizar seguimiento y administración del Riesgo del mes de Enero a las Oficinas de Jurídica, Servicio al ciudadano, Auditoría en Salud, Contratos, Financiera. • Se inician mesas de trabajo en compañía de CEDE 1 para actualizar la Directiva Permanente 0029 de 2017. • Se documentaron las iniciativas para la vigencia 2019 en el formato de plan de acción Ejército. • Se realiza exposición ente el BG. CARLOS IVAN MORENO OJEDA en el comando de personal sobre la gestión de la DISAN del mes de Enero. • Se generaron los informes correspondientes al seguimiento del plan de acción IV Trimestre de 2018. • Se realizó el informe de gestión de la Dirección de Sanidad del mes de Enero y se presenta al Comando de Personal. • Se realizó el informe de gestión del año 2018 y se presenta a DIGSA. • Se consolidan los Normogramas de las Secciones de la Dirección de Sanidad EJC.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Febrero de 2019.

CONTRATISTA

ANDREA DEL PILAR AMADOR MANCERA
C.C. No.1.024.472.202 de Bogotá

SUPERVISOR

TC. AUDREY JULIANA CARDOZO LONDOÑO
OFICIAL ASESORIA